



### **Comentarios Generales:**

Evaluar la consistencia y los resultados obtenidos a través de los indicadores generados y las metas alcanzadas mediante el Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable, con la finalidad de proveer información que retroalimente su desempeño, gestión y resultados.

### **Comentarios Específicos:**

El programa de Atención a Familias y Población Vulnerable tiene identificado el problema o necesidad prioritaria que busca resolver, actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema, ya que se apoya en datos generados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el acuerdo de emisión de las Reglas de Operación (ROP) para el año 2014. Cabe destacar que en junio del 2014 se llevó a cabo un diagnóstico del Programa a nivel nacional en el que se califica como adecuada o idónea la identificación del problema, mismo que es definido de la siguiente manera: "Existen personas y hogares que acumulan vulnerabilidades sociales".

Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa, ya que cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender y el programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

En el tema relativo a la infancia como variable de la vulnerabilidad el Diagnóstico incluido en el Plan Estatal de Desarrollo 2009 - 2015 del Estado de Campeche apunta que Campeche cuenta con la mayor tasa de trabajo infantil a nivel nacional (23.8%), solo después de Chiapas (29%), hecho que se traduce en que uno de cada seis niños de entre 6 y 14 años tiene que trabajar, condición que llega al 36% en las comunidades indígenas.

El Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable se encuentra entonces alineado con la Meta II de un México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Dentro de los objetivos de la Meta se consigna: 1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población; 2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente; 3. Asegurar el acceso a los servicios de salud; 4. Asegurar el acceso a la seguridad social; 5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

El objetivo del programa Atención a Familias y Población Vulnerable 2014 es Contribuir para que las personas en situación de vulnerabilidad que presentan problemas económicos, de salud y/o sociales, puedan subsanar su situación emergente e impulsar la instrumentación y ejecución de proyectos en beneficio de la población. Este objetivo del Sistema DIF Campeche se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 mismo que en su Eje 3 denominado Desarrollo Social y Bienestar estipula el objetivo de "Generar condiciones de desarrollo para ofrecer mayor bienestar a la población campechana, siendo solidarios con las personas y familias en situación de marginación y vulnerabilidad".



El PED 2009-2015 señala como población más vulnerable para atender a través de políticas focalizadas a menores, indígenas, personas con discapacidad, mujeres y jóvenes. El Propósito "Mejorar las condiciones de vida de las personas, familias y comunidades en condiciones de vulnerabilidad" no es consecuencia directa de los componentes. Para lograr este propósito se requiere de varias intervenciones públicas multisectoriales (salud, educación, desarrollo social, entre otras).

No se identifica una contribución del propósito con el fin, entre mejorar las condiciones de vida y contribuir al desarrollo integral no se percibe una diferencia o una relación de contribución del primero con el segundo.

En el nivel de Fin el indicador no es relevante porque el resultado esperado del objetivo es "el desarrollo integral de las familias y las comunidades" lo cual no se está midiendo con el indicador. El indicador mide localidades de alto y muy alto grado de marginalidad capacitadas no existe relación entre los criterios de marginalidad con la capacitación por lo cual éste indicador no es adecuado.

En el nivel de propósito el indicador es relevante, sólo habrá que revisar si con la medición de las familias se está considerando también a las personas y comunidades en condición de vulnerabilidad, porque el propósito define como población objetivo las familias, personas y comunidades entonces se deberá medir toda la atención a estos grupos para conocer el avance del programa.

El programa sujeto a evaluación tiene complementariedad y coincidencias con otros programas federales pertenecientes al Ramo 12 del Sector Salud. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es el responsable del desarrollo y la ejecución del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable, así como de dar seguimiento al cumplimiento de sus objetivos y evaluar sus resultados.

Sin embargo, la vulnerabilidad es un fenómeno multidimensional que por circunstancias de pobreza, condición étnica, estado de salud, edad, sexo o discapacidad, sitúa a las personas en estado de indefensión para hacer frente a las adversidades de su entorno, es por ello que ha fortalecido su carácter de promotor y coordinador de programas, orientando sus actividades hacia la prevención y atención de la vulnerabilidad en la familia, a través de la instauración e implementación de programas y proyectos que contribuyen o proporcionan una atención integral.

- Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente
- Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia
- Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia.



## Referencias a las fuentes de información utilizadas

### Normatividad

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Salud. DOF 7 de febrero de 1984. Última reforma publicada DOF 7 de junio de 2011.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2008
- Programa Nacional de Salud 2007-2012. Secretaría de Salud
- Programa Sectorial de Salud 2007-2012. Secretaría de Salud
- Programa de Acción Específico 2007-2012 Prevención y Tratamiento de las Adicciones. Secretaría de Salud. Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma publicada D.O.F. 10 de enero de 2011
- Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas. Naciones Unidas, Asamblea General, A/RES/S-20/3, 8 de septiembre de 1998.
- Reglamento sobre consumo del tabaco. Secretarías de Salud. D.O.F., 27 de julio de 2000.
- Reglamento de la Ley General para el Control del tabaco. Secretaría de Salud. D.O.F., 31 de mayo de 2009.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones. D.O.F., 18 de agosto de 2000
- Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico.
- RESOLUCION por la que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico. D.O.F. 22 de agosto de 2003.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, Que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F., 26 de enero de 2011. D.O.F., 30 de septiembre de 1999.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-1993, Para el Fomento de la Salud del Escolar. SCHOOLCHILD. D.O.F., 03 de octubre de 1994.
- Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas. Naciones Unidas, Asamblea General, A/RES/S-20/3, 8 de septiembre de 1998
- Encuesta Nacional de Adicciones 2008, Secretaría de Salud, Primera edición 2008.
- Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. D.O.F. 30 de marzo de 2007

### Metodologías

- Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Gobierno Federal, SHCP, SFP, CONEVAL, 2010.
- ANEXO 02, Nota Técnica con los principales conceptos de la Matriz de Indicadores. CONEVAL.
- Metodología para la elaboración del marco lógico. Gobierno de Chile, Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuesto.

### Entrevistas

- Entrevistas con el Mtro. Alfredo González Portillo. Responsable del Programa de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, realizadas los días 21 y 26 de julio a las 11:00 hrs. en las instalaciones del CENADIC en Av. Paseo de la Reforma No. 450, 7º piso, Col. Juárez.



### **Documentación recopilada**

- Matriz de Marco Lógico del Programa de Prevención y Tratamiento de las Adicciones. Documento interno del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones. 2011.
- Informe mensual de metas de indicadores de desempeño, segundo trimestre 2011.
- Resumen de indicadores acumulado al segundo trimestre 2011.
- Base de datos de establecimientos reconocidos para el Tratamiento de las Adicciones.
- Ficha técnica de información básica de indicadores.
- Formato de informe trimestral de actividades 2010 que envían los Consejos Estatales contra las Adicciones (CECA).

### **Referencias a las unidades responsables que participaron en su elaboración**

- **Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario.-** Director Lic. Ermilo M. Estrella Rodríguez
- **Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.** Directora Mtra. Yleana Guadalupe Gómez Barrera
- **Dirección de Protección a la Infancia y Familia.** Directora Profra. Silvia Elena Parrao Arceo
- **Centro de Estudios Derecho, Desarrollo, Democracia.-** Dr. Alejandro Sahuí Maldonado